



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°

28 OCT 2014

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SUB-GERENCIA DE PERSONAL

30 OCT 2014

EL SECRETARIO GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto, el Informe N° 2533 -2014/SERPAR LIMA/GA/SGP/MML, emitido por la Sub Gerencia de Personal mediante el cual informa que el servidor obrero Don Matías Layme Limasca cumple 70 años de edad el 26.10.2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de visto la Sub Gerencia de Personal informa que el trabajador Don Matías Layme Limasca, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, estará cumpliendo setenta (70) años de edad el 26 de Octubre de 2014, estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16° del TUO del D. Leg. N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el D. S. N° 003-97-TR, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21° del mismo dispositivo legal;

Que, el último párrafo del artículo 21° de la citada norma descrita en el párrafo precedente, establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que, en consecuencia se debe proceder a cesar definitivamente al precitado trabajador con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

Con las visaciones de la Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

De conformidad con el dispositivo legal antes mencionado y la ordenanza 1784;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR por limite de edad, a partir del 31 de Octubre de 2014 al servidor Don MATÍAS LAYME LIMASCA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- PRACTÍQUESE la liquidación de sus Beneficios Sociales que por ley le corresponde y expídase el certificado de trabajo correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al recurrente, para su conocimiento, asimismo a las dependencias correspondientes de la entidad, para su ejecución y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: 055

Para Concurrencia y Aprobación con

Transcripción N°

N° de Fecha 28 OCT 2014

firmante.

Directora de Administración Documentaria

